



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

RESOLUCIÓN No. DES. 308 DE 2022

(27 SEP 2022)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de marzo de 2021, JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.275.494 de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN bajo el número 25126-0-21-055, respecto del predio ubicado en LOTE NÚMERO UNO (1), con matrícula inmobiliaria 176-145451 y número catastral 01-00-0112-0136-000 de propiedad de MARTHA DEL CARMEN HIDALGO CÁRDENAS identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.728.645 de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 09 de diciembre de 2021.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado sobre terreno URBANO, tratamiento CONSOLIDACIÓN, área de actividad RESIDENCIAL, conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0020 de fecha 25 de enero de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 04 de febrero de 2022 al apoderado del titular, el señor JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.275.494 de Cajicá, a los correos electrónicos registrados en la solicitud de



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

licencia con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones:
jeotalorasanchez@yahoo.es y osdirecciondeproyectos@hotmail.com.

Que con anexos radicados al expediente, de fecha 15 de septiembre de 2022, se procede a radicar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0020 por parte del apoderado del trámite sin dar cumplimiento al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0020:

Componente Jurídico:

- Allegar copia del certificado de tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Aclarar y complementar la información del numeral 3 del FUN.
- En el FUN diligenciar la información de los profesionales responsables y allegar copia de los documentos de identidad, matrículas profesionales y vigencias.
- Allegar relación de vecinos colindantes.
- Complementar el pago del recibo de consignación de derechos de radicación, ya que debe tener correspondencia con el área a tramitar.
- Allegar otra foto de la valla que permita la visualización del texto.
- Allegar Planos sellados de las Licencias de Construcción previamente aprobadas con que cuenta el predio Lote número uno (1), objeto del presente trámite, que permita entre otros, verificar las diferentes áreas, espacios aprobados, cotas parciales, etc (Tenga en cuenta la extinción de la propiedad horizontal).
- Falta realizar Visita Técnica por parte de la Secretaría de Planeación. Cualquier observación que se desprenda de la mencionada visita, se comunicará al responsable de la solicitud.

Componente Arquitectónico:

- El esquema presentado "Planta primer piso" debe tener total correspondencia con lo aprobado previamente en la licencia de construcción respectiva (Indicar el número de la licencia de construcción que aprobó dicha construcción existente). Por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la observación jurídica 7, que permite la verificación de lo aprobado con lo presentado.
- Señalar claramente los aislamientos (posterior, retroceso, etc) previamente aprobados e indicarlos y respetarlos en todos los pisos.
- Indicar la servidumbre y tenga en cuenta que sobre la misma no se pueden ubicar voladizos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
Web: www.cajica.gov.co



- En FUN relacionar profesionales responsables con firma en original.
- Adjuntar copia del documento de identidad del Geotecnista
- Respecto del estudio de suelos y teniendo en cuenta que la presente solicitud de licencia hace referencia a ampliación de una construcción existente, por tanto se requiere indicar variaciones de la estructura, presentar análisis de cargas para la cimentación, valores de capacidad portante y asentamientos diferenciales esperados. Indicar consideraciones y recomendaciones con respecto al análisis de la modificación y ampliación planteadas para el proyecto. Por tanto las recomendaciones del profesional deberán estar dirigidas a la identificación de la cimentación existente y proceso constructivo e intervención en caso de requerirse. Presentar documento que contenga firma en original del profesional responsable
- Teniendo en cuenta que en informe estructural se hace referencia a la necesidad de reforzamiento incluir la modalidad en FUN y ajustar documentos como memoriales de responsabilidad, rótulo de planos

Componente Estructural:

- Indicar la medida de los voladizos, recuerde que su profundidad no puede superar los 0.60 m a partir del paramento aprobado de la edificación (revisar piso 2). Tenga en cuenta la Ficha NUG-U-06 y demás lineamientos establecidos en el PBOI.
- Complementar la implantación del proyecto, indicar:
 - La relación con el espacio público y privado debidamente acotado (accesos, vías, servidumbres, andenes, etc). Igualmente, según sea el caso, señalar el número de escritura que constituyó la servidumbre.
 - Convenciones (diversos tipos de línea y colores) que permitan apreciar y diferenciar claramente Linderos del predio, aislamientos, servidumbres vías, etc.
 - Mejorar la visualización de la implantación y verificar la correspondencia con los planos de la licencia de construcción aprobada previamente.
- Completar denotación del linderos Sur con "Lote numero dos (Resultante Subdivisión Res. 0822 de 2014)".
- Ubicar la norte en todas las plantas.
- En el cuadro de áreas:
 - En Área del predio, indicar (Certificado tradición).
 - Incluir número de unidades de vivienda.
 - Incluir el número de pisos.
- Pueden surgir nuevas observaciones, según la revisión de los planos sellados de la licencia de construcción aprobada con que cuenta el predio, pendientes por allegar. (Tenga en cuenta la observación jurídica 7). Cualquier observación que se desprenda de la mencionada revisión, se comunicará al responsable de la solicitud.

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

ALCALDIA MUNICIPAL
 DE CAJICA





RESUELVE

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0020** de fecha **25 de enero de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

- El diseñador estructural no cumple con lo señalado la acreditación y validación de experiencia profesional señalada en el Decreto 945 de 2017
- Indicar en planta elementos existentes, a reforzar y nuevos
- Plano con detalles de cimentación no se encuentra avalado por Geotecnista
- Presenta diferencias con plano aprobado presentado correspondiente a trámite de PH Resolución 0922 del 16/11/2021 - localización columnas - Adjuntar planos de construcción aprobados con anterioridad
- Presenta diferencias con arquitectónico: ejes, dimensión de huella y contrahuella
- Presenta diferencias memoras y planos: dimensión de huella y contrahuella

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-055"

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número 25126-0-21-055, respecto del predio ubicado en **LOTE NÚMERO UNO (1)**, con matrícula inmobiliaria **176-145451** y número catastral **01-00-0112-0136-000** de propiedad de **MARTHA DEL CARMEN HIDALGO CÁRDENAS** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.728.645** de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.494** de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **27** de **SEP** de **2022**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión arquitectónica		Profesional Universitario
Revisión estructural		Profesional Especializado
Revisión jurídica		Abogado contratista
Revisión		Asesor Jurídico Externo
Revisión y aprobó		Directora de Desarrollo Territorial
Revisión y aprobó		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contad@calica.gov.co - Página
Web: www.calica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 308 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0055

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>
Para: jeotalorasananchez@yahoo.es, osdirecciondeproyectos@hotmail.com
Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <seccion@cajica.gov.co>, Julieith Andrea Muñoz López <direccionalterritorial@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucía Palacios León <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES N.º 308 - 2022 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0055**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
<https://forms.gle/BhyQPT5w83GppPBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

27/9/22, 15:29

Correo de Alcaldía de Cajicá - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 308 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0055

 **RESOL N° 308 - 2022 DES - EXP 21-0055.pdf**
2477K